CENTRO FINANCIERO Nº 1 COMANDO EN JEFE
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES Nº 1
CONTRATO Nº 52/2018
*****

Entre el **"Comando de las Fuerzas Militares"**, domiciliada en la Avda. Gral. Máximo Santos y Avda. Mcal. López de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el **Señor Director del Centro Financiero Nº 1 Comando en Jefe, CAP N DEM PEDRO OSVALDO AYALA FRANCO,** con Cédula de Identidad N° **642.113**, nombrado por Orden General Nº 254 del Comando de las Fuerzas Militares, de fecha 25 de setiembre del 2017 y la Asesora Jurídica del Centro Financiero Nº 1 del Comando en Jefe **TTE 1º JM FATIMA PAOLA ACOSTA ACOSTA,** con Cédula de Identidad N° **3.215.139,** con Cédula de Identidad N° **3.215.139,** denominado en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y por la otra, la empresa **ASUNCION COMUNICACIONES S.A.** con **RUC Nº 80012224-0** domiciliada en Andrés Campos Cervera N°5485 c/ Avda. Rca. Argentina – Ciudad de Asunción - República del Paraguay, Teléfono (021) **612-980** representada para este acto por el **Sr. GUIDO AMILCAR VAZQUEZ FILIPPINI** con Cédula de Identidad Nº **1.047.960,** denominado en adelante el **PROVEEDOR**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"** e individualmente, **"PARTE"**, acuerdan celebrar el presente **"CONTRATO DE AMPLIACION DE SISTEMA DE RADIO COMUNICACIONES VHF"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. **CLÁUSULA PRIMERA: OBJETO**.
   El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen la CONTRATANTE y el PROVEEDOR, con relación **"CONTRATO PARA LA AMPLIACION DE SISTEMA DE RADIO COMUNICACIONES VHF"**, y que se regirán por estas Cláusulas y las contenidas en las leyes relativas a la materia.
2. **CLÁUSULA SEGUNDA:** ***DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.***
   Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:
   (a) Contrato;
   (b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
   (c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
   (d) Los datos cargados en el SICP;
   (e) La oferta del Proveedor;
   (f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
   Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.
3. **CLÁUSULA TERCERA: IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO**.
   El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID N° 345331** correspondiente al Ejercicio Fiscal 2018.

Unidad Responsable	Monto Adjudicado
PROGRAMA: 2.3.11 OG 530 FF 10 Comando de Operaciones de Defensa Interna – F.T.C.	Gs. 2.206.810.680.-
TOTAL ADJUDICADO	**Gs. 2.206.810.680.-**

ASUNCION COMUNICACIONES S.A.

CENTRO FINANCIERO Nº 1 COMANDO EN JEFE
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES Nº 1
CONTRATO Nº 52/2018
*****

4. <u>CLÁUSULA CUARTA</u>: PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la Licitación Pública Nacional Nº 07/2018 "**AMPLIACION DE SISTEMA DE RADIO COMUNICACIONES VHF**", convocado por la *Unidad Operativa de Contrataciones Nº 1 "Comando en Jefe"*.

La adjudicación fue realizada según acto Resolución de Adjudicación Nº 117 del Comando de las Fuerzas Militares, de fecha 16 de mayo del 2018.

5. <u>CLÁUSULA QUINTA</u>: PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Ítem	Código de Catalogo	Descripción del Bien	Unidad de medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Unitario	Precio Tota (+IVA)
1	43222817-001	Repetidor analógico digital	Unidad	Unidad	4	Motorola	México	135.843.540	543.374.160
2	43221721-004	Equipo de comunicación para radio enlace	Unidad	Unidad	4	Motorola	Malaysia	53.209.780	212.839.120
3	52161523-003	Radio Base	Unidad	Unidad	10	Motorola	Malaysia	29.991.800	299.918.000
4	52161523-001	Radio Móvil	Unidad	Unidad	30	Motorola	Malaysia	8.242.380	247.271.400
5	52161523-002	Radio Portable	Unidad	Unidad	100	Motorola	Malaysia	7.465.180	746.518.000
6	52161514-001	Auricular	Unidad	Unidad	100	Motorola	Malaysia	1.568.900	156.890.000
									2.206.810.680

Total: **Gs. Gs 2.206.810.680.-**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: **Guaraníes dos mil doscientos seis millones ochocientos diez mil seiscientos ochenta (Gs 2.206.810.680.-).**

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

El importe total a pagar por los bienes es por un monto total de **Guaraníes dos mil doscientos seis millones ochocientos diez mil seiscientos ochenta (Gs 2.206.810.680.-).**

El precio del contrato estará sujeto a reajustes: El precio del bien adjudicado estará sujeto a reajuste, en los términos de lo dispuesto en el Art. 56 inc. b) y 61° de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y sus reglamentaciones.

La fórmula y el procedimiento para el reajuste será como sigue:

Siempre y cuando la variación del Tipo de Cambio del Mercado Libre Fluctuante del Dólar Estadounidense emitido por el Banco Central del Paraguay haya sufrido una variación igual o mayor al diez por ciento (10%) referente al fecha de apertura de ofertas.

La fórmula de reajuste es la siguiente:

$$Pr = \frac{Po \times C1}{Co}$$

Dónde:

Pr: Precio Reajustado

ASUNCION COMUNICACIONES S.A.

CENTRO FINANCIERO Nº 1 COMANDO EN JEFE
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES Nº 1
CONTRATO Nº 52/2018
*****

Po: Precio Original de la Oferta
C1: Tipo de Cambio del Mercado Libre Fluctuante del dólar estadounidense emitido por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al día de la entrega del suministro
Co: Tipo de Cambio del Mercado Libre Fluctuante del dólar estadounidense emitido por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al día de la Apertura de la Ofertas.
El PROVEEDOR, solicitará por escrito a la CONVOCANTE el reajuste de precio exponiendo la causa del mismo. Los reajustes deberán ser solicitados por escrito al Centro Financiero Nº 1 "Comando en Jefe" – Unidad Operativa de Contrataciones Nº 1, por el Proveedor. La solicitud debe realizarse indefectiblemente dentro del mes siguiente al cual se produjeron las variaciones, bajo pena de no poder solicitarlo posteriormente. No se reconocerán reajuste de precios si los bienes se encuentran atrasados respecto al cronograma de entrega de los bienes. El reajuste tendrá aplicación sobre los bienes entregados posteriores al mes en el cual se produjeron las variaciones, previa Resolución de la máxima autoridad del Comando de las Fuerzas Militares.

El Banco y Número de cuenta, del PROVEEDOR, en el que se realizará el pago, vía acreditación en cuenta Bancaria es: **Banco ITAU con cuenta corriente Nº 353906.-**

6. CLÁUSULA SEXTA: DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES (Art. 37 Inc. j, Ley N° 2051).

Ítems	Descripción	Características	Especificaciones Técnicas
1	**Repetidor y Accesorios, sin torre ni Caseta de Comunicación**	Marca y Modelo de Repetidor	Especificar
		Origen	Especificar
		Capacidad de Transmisión de Voz y Datos	Mínima Exigida
		Modos de Operación	Analógico y Digital DMR
		Frecuencia de Operación	VHF, 136 A 174 Mhz
		Potencia de Salida RF	100 Watts regulables.
		Capacidad de Operación en Ciclo Continuo	Mínima Exigida
		Rango de Temperatura de Operación	Menos de 30° centígrados a 60° centígrados
		Número de Canales	2 canales simultáneos en modo TDMA digital de 12,5 KHZ.
		Fuente de Poder	Auto Voltaje integrada al repetidor con rango de 90 - 250 VC Alterna 50 Hz.
		Capacidad de Backup	En caso de falla de la corriente eléctrica 220 v, se requiere que la fuente revierta automáticamente al respaldo de baterías.
		Baterías de Respaldo (BACKUP)	Deberán incluirse en la provisión 2 baterías, libres de mantenimiento, de 12 v y 90 Amp H como mínimo, como respaldo en caso de falla de la corriente eléctrica de 220 v
		Requerimientos de Compatibilidad	El repetidor ofertado debe ser compatible con repetidoras de las FFMM actualmente en operación: Motorola Mototrbo DGR6175 Y MTR3000. El repetidor ofertado debe ser compatible con radios

ASUNCION COMUNICACIONES S.A.

			portátiles de las FFMM, actualmente en operación Motorola Mototrbo DGP4150, DGP5050, DGP 5550 y DGP 6150. El repetidor ofertado debe ser compatible con radios bases y móviles de las FFMM actualmente en operación Motorola Mototrbo DGM4100, DGM5500, DGM6100 y DGM8500. El repetidor ofertado debe ser compatible con SOFTWARE de despacho, monitoreo y control actualmente en uso por las FFMM, Trbonet V4,0,3 de NEOCOM SOFTWARE.
		Capacidad de Actualización	El repetidor debe tener la capacidad de ser actualizado para operación en modo trocalizado (trunking) en caso de necesidad futura. Deberán indicarse en la oferta las condiciones y los elemntos necesarios para obtener tal capacidad.
		SOFTWARE de control y Diagnostico	Deberá proveerse un software de Control y Diagnóstico local y remoto del repetidor.
		Indicadores visuales	Identificador del modo de transmisión y recepción.
		Funcionalidades del Modo Analógico	PTT ID, llamada de alerta y recepción.
		Funcionalidades del Modo Digital	ROAMING automático (cambio automático de repetidor), en los sitios de cobertura, basado en criterio de mejor RSSSI. Radio Kill (inhabilitación de radio terminal específica en caso de necesidad), monitoreo remoto de radio.
		Cables de RF para conexión a las antenas y conectores	140 metros de cable 7/8 " coaxial, 4 conectores 7/8" Tipo N.
		Antenas	2 antenas VHF, dipolo, de 9dB de ganancia y cuatro elementos con componentes sellados contra humedad, gases, radiación UV, y otros elementos corrosivos transportados por el aire, deberá proveerse con los soportes adecuados para montaje en la torre solicitada.
		Bastidor (RACK)	Se requiere de un bastidor cerrado de 20 u como mínimo (el oferente deberá proveer de un tamaño mayor si fuera necesario para instalar sus equipos) deberá contar con las puertas delantera y trasera con llave, deberá equiparse con barra de tierra, canal de tensión metálica de al menos 6 tomacorrientes, 2 ventiladores, extractores de aire y bandejas según necesidad para albergar el repetidor y sus componentes adicionales.
		Sistema de Protección	1 (uno) sistema de protección contra descargas eléctricas sobre línea AC 220 volt. Con descarga a tierra, 2 (dos) Lighting Arrestor, 2 (dos) kits de aterramiento para línea de 7/8"
		Instalación	Los repetidores serán instalados en la región oriental de la República del Paraguay, en lugares a ser comunicados por la nota de la convocante a la empresa contratada, posterior a la firma del contrato y a la firma de un acuerdo de confidencialidad
		Garantía	**3 (tres) años de garantía de correcto funcionamiento de todas las partes y reposición de los componentes dañados en un periodo de 48 hs.**
2	**Enlace de Radio y Accesorios**	Marca y Modelo del Enlace	Especificar

ASUNCION COMUNICACIONES S.A.

		Origen	Especificar
		Frecuencia de Operación	VHF 136 a 174 MHz.
		Modo de Operación	Analógico y Digital DMR
		Salida Potencia	45 Watts REGULABLE
		Número de Canales	16 canales
		Rango de Temperatura de Operación	menos de 30° centígrados a 60° centígrados
		Fuente de Poder	1 una carga de batería. En caso de corte de energía eléctrica AC, deberá poder revertir automáticamente al respaldo, a la batería de 12 volt solicitada
		Capacidad de Respaldo	se requiere que revierta automáticamente al respaldo de baterías solicitado en caso de falla electrica 220 v
		Batería de Respaldo	1 batería de 90 Amp. 12 v libre de mantenimiento
		Indicadores Visuales	Identificador del modo de trasmisión y recepción
		Requerimientos de Compatibilidad	El enlace ofertado debe ser compatible con repetidoras de las FFMM actualmente en operación: Motorola Mototrbo DGR6175 y MTR3000. El enlace ofertado debe ser compatible con radios portátiles de las FFMM, actualmente en operación Motorola Mototrbo DGP4150, DGP5050, DGP 5550 y DGP 6150. El enlace ofertado debe ser compatible con radios bases y móviles de las FFMM actualmente en operación Motorola Mototrbo DGM4100, DGM5500, DGM6100 y DGM8500. El enlace ofertado debe ser compatible con SOFTWARE de despacho, monitoreo y control actualmente en uso por las FFMM, Trbonet V4,0,3 de NEOCOM SOFTWARE.
		Funcionalidades del Modo Analógico	PTT ID, Llamada de alerta, llamada de emergencia
		Funcionalidades del Modo Digital	PTT ID, llamada de grupo, llamada privada, llamada general, alerta de llamada de emergencia.
		Cables de RF para Conexión	140 metros de cable 7/8" coaxial
		Antenas y conectores	4 conectores de 7/8" Tipo N.
		Antena	2 Antenas VHF, dipolo, de 9dB de ganancia y cuatro elementos con componentes sellados contra humedad, gases, radiación UV, y otros elementos corrosivos transportados por el aire, deberá proveerse con los soportes adecuados para montaje en la torre solicitada.
		Sistema de Protección	1 (uno) sistema de protección contra descargas eléctricas sobre línea AC 220 volt. Con descarga a tierra, 2 (dos) Lighting Arrestor, 2 (dos) kits de aterramiento para línea de 7/8"
		Instalación	Los enlaces serán instalados en la Región oriental de la República del Paraguay, en lugares a ser comunicados por nota de la convocante a la empresa contratada, posterior a la firma del contrato y a la firma de un

ASUNCION COMUNICACIONES S.A.

			acuerdo de confidencialidad.
		Garantía	3 (tres) años de garantía de correcto funcionamiento de todas las partes y reposición de los componentes dañados en un periodo de 48 hs.
3	**Radio Base y Accesorios, con torre de 24 mts**	Marca y Modelo de la Radio Base	Especificar
		Origen	Especificar
		Frecuencia de Operación	VHF 136 a 174 MHz.
		Número de Canales	500 (quinientos)
		Potencia TX	25 WATTS
		GPS	Deberá contar con GPS integrado a la radio
		Grado de Protección IP	IP54
		Operación en Modo Digital	DMR ETSI
		Fuente de Alimentación	De 220 volts, con cargador de batería integrado en caso de corte de energía eléctrica AC, deberá tener la capacidad de revertir automáticamente al respaldo a batería de 12 volt.
		Batería de Respaldo	Batería de 12v y 90 AmpH, libre de mantenimiento
		Escaneo	Capacidad de escaneo entre canales analógicos y/o digitales
		Funcionamiento del modo Analógico	Compatible con radios analógicos VHF
		Capacidades Exigidas	Debe poseer la capacidad de interrumpir una llamada en curso en caso de emergencia. Deberá permitir el monitoreo remoto de la radio (audio). Debe permitir programación remota atravez de RF (Programación por Aire). PTT ID, llamada de grupo, llamadas privadas, encriptación avanzada en modo digital (explicar el mecanismo de encriptación (alerta de emergencia, verificación de radio, radio kill (inhibición de radio), capacidad de operación troncalizada (especificar procedimiento actualizado), capacidad de funcionar en modo analógico y digital, capacidad de ROAMING automático basado en RSSI.
		Puerto para accesorios y dispositivos informáticos de uso estándar	Mínima Exigida
		Audio	Ajuste automático del volumen del altavoz según el ruido del entorno, debe ser capaz de filtrar ruido ambiente no deseado (maquina, motores, etc) compatibilidad con bluetooth (accesorios de audio inalámbricos)
		Micrófono	Compacto, con PTT
		Pantalla	Exigido, Pantalla color de al menos 4 líneas de texto con capacidad de configuración para operación día/noche
		Requerimientos	La Radio Base ofertada debe ser compatible con repetidoras de las

ASUNCION COMUNICACIONES S.A.

		de Compatibilidad	FFMM actualmente en operación: Motorola Mototrbo DGR6175 Y MTR3000. La Radio Base ofertada debe ser compatible con radios portátiles de las FFMM, actualmente en operación Motorola Mototrbo DGP4150, DGP5050, DGP 5550 y DGP 6150. La Radio Base ofertada debe ser compatible con radios bases y móviles de las FFMM actualmente en operación Motorola Mototrbo DGM4100, DGM5500, DGM6100 y DGM8500. La Radio Base ofertada debe ser compatible con SOFTWARE de despacho, monitoreo y control actualmente en uso por las FFMM, Trbonet V4,0,3 de NEOCOM SOFTWARE.
		Funcionamiento del modo Analógico	Compatible con radios analógicos VHF
		Antena	1 antena VHF 165 a 170 MHz, con dos dipolos colinelaes, de 6 dB de ganancia.
		Torre	Torre de hierro de varilla torsionada de 12 ml de 24 mts de altura. Debe incluir: tensadores de alambre de 17-15, torniquete y anclaje de 3 puntos, pararrayos Franklin y proteccion de puesta a tierra atraves de cable de cobre desnudo de 10 ml y jabalinas.
		Cable y Conectores	1 tramo de cable coaxial RG213 de 60 mts con sus conectores adecuados para la base y antena.
		Instalación	Las radios Bases serán instaladas en la Región oriental de la República del Paraguay, en lugares a ser comunicados por nota de la convocante a la empresa contratada, posterior a la firma del contrato y a la firma de un acuerdo de confidencialidad.
		Garantía	3 (tres) años de garantía de correcto funcionamiento de todas las partes y reposición de los componentes dañados en un periodo de 48 hs.
4	**Radio Móvil y Accesorios**	Marca y Modelo de la Radio Móvil	Especificar
		Origen	Especificar
		Frecuencia de Operación	VHF 136 a 174 MHz.
		Número de Canales	500 (quinientos)
		Potencia TX	25 WATTS
		Grado de Proteccion IP	IP54
		Operación en Modo Digital	DMR ETSI
		Escaneo	Capacidad de escaneo entre canales analógicos y/o digitales.
		Funcionamiento del modo Analógico	Compatible con radios analógicos VHF
		Capacidades Exigidas	Debe poseer la capacidad de interrumpir una llamada en curso en caso de emergencia. Deberá permitir el monitoreo remoto de la radio (audio). Debe permitir programación remota atraves de RF (Programación por Aire). PTT ID, llamada de grupo, llamadas privadas, encriptación avanzada en modo digital (explicar el mecanismo de encriptación (alerta de emergencia, verificación de

ASUNCION COMUNICACIONES S.A.

			radio, radio kill (inhibición de radio), capacidad de operación troncalizada (especificar procedimiento actualizado), capacidad de funcionar en modo analógico y digital, capacidad de ROAMING automático basado en RSSI
		Puerto para accesorios y dispositivos informáticos de uso estándar	Mínima Exigida
		GPS	Deberá contar con GPS integrado a la radio deberá incluir una antena GPS de bajo perfil, con base perforarle, instalada en el vehículo
		Audio	Ajuste automático del volumen del altavoz según el ruido del entorno, debe ser capaz de filtrar ruido ambiente no deseado (maquina, motores, etc) compatibilidad con bluetooth (accesorios de audio inalámbricos).
		Micrófono	Compacto, con PTT
		Pantalla	Exigido, Pantalla color de al menos 4 líneas de texto con capacidad de configuración para operación día/noche.
		Requerimientos de Compatibilidad	La Radio Móvil ofertada debe ser compatible con repetidoras de las FFMM actualmente en operación: Motorola Mototrbo DGR6175 Y MTR3000. La Radio Móvil ofertada debe ser compatible con radios portátiles de las FFMM, actualmente en operación Motorola Mototrbo DGP4150, DGP5050, DGP 5550 y DGP 6150. La Radio Móvil ofertada debe ser compatible con radios bases y móviles de las FFMM actualmente en operación Motorola Mototrbo DGM4100, DGM5500, DGM6100 y DGM8500. La Radio Móvil ofertada debe ser compatible con SOFTWARE de despacho, monitoreo y control actualmente en uso por las FFMM, Trbonet V4,0,3 de NEOCOM SOFTWARE.
		Funcionamiento del modo Analógico	Compatible con radios analógicos VHF
		Antena Vehicular	2 antenas con base perforable de 3db, 5/8 de onda.
		Cable de Alimentación	Incluido. Original, del mismo fabricante, de al menos 5 mts de longitud.
		Garantía	**3 (tres) años de garantía de correcto funcionamiento de todas las partes y reposición de los componentes dañados en un periodo de 48 hs. la garantía deberá incluir la instalación del radio móvil en los vehículos s ser indicados por la convocante.**
5	**Radio portable con pantalla, GPS y 1 batería de reserva**	Marca y Modelo de la Radio Portable	Especificar
		Origen	Especificar
		Frecuencia de Operación	VHF 136 a 174 MHz.
		Número de Canales	500 (quinientos)
		Potencia TX	5 WATTS
		Grado de Proteccion IP	IP68

ASUNCION COMUNICACIONES S.A.

CENTRO FINANCIERO Nº 1 COMANDO EN JEFE
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES Nº 1
CONTRATO Nº 52/2018
*****

		Operación en Modo Digital	DMR ETSI
		Pantalla	SI
		Teclado	SI
		Tamaño y Peso	Máxima dimensiones: 145 mm x 65 mm x 50 mm, Máximo peso: 400 gr. (con la batería puesta).
		Rango de Temperatura de Operación	Menos de 30° centígrados a 60° centígrados.
		Conectividad	WIFI
		Acelerometro	Incorporado
		GPS	Deberá contar con GPS integrado. La posición GPS deberá poder ser trasmitida a un SOFTWARE de monitoreo en intervalos de tiempo configurables.
		Estándares Militares	Deberá cumplir con los estándares militares 810, c,d,e,f y g de resistencia a alta temperatura, choque térmico, radiación solar, lluvia, humedad, polvo, vibración y golpes.
		Audio	Ajuste automático del volumen del altavoz según el ruido del entorno, debe ser capaz de filtrar ruido ambiente no deseado (maquina, motores, etc) compatibilidad con bluetooth (accesorios de audio inalámbricos).
		Pantalla	Mínima Exigida, Pantalla color de al menos 4 líneas de texto con capacidad de configuración para operación día/noche.
		Requerimientos de Compatibilidad	La Radio Portable ofertada debe ser compatible con repetidoras de las FFMM actualmente en operación: Motorola Mototrbo DGR6175 y MTR3000. La Radio Portable ofertada debe ser compatible con radios portátiles de las FFMM, actualmente en operación Motorola Mototrbo DGP4150, DGP5050, DGP 5550 y DGP 6150. La Radio Portable ofertada debe ser compatible con radios bases y móviles de las FFMM actualmente en operación Motorola Mototrbo DGM4100, DGM5500, DGM6100 y DGM8500. La Radio Portable ofertada debe ser compatible con SOFTWARE de despacho, monitoreo y control actualmente en uso por las FFMM, Trbonet V4,0,3 de NEOCOM SOFTWARE.
		Escaneo	Capacidad de escaneo entre canales analógicos y/o digitales.
		Funcionamiento del modo Analógico	Compatible con radios analógicos VHF.
		Capacidades Exigidas	Debe poseer la capacidad de interrumpir una llamada en curso en caso de emergencia. Deberá permitir el monitoreo remoto de la radio (audio). Debe permitir programación remota atraves de RF (Programación por Aire). PTT ID, llamada de grupo, llamadas privadas, encriptación avanzada en modo digital (explicar el mecanismo de encriptación (alerta de emergencia, verificación de radio, radio kill (inhibición de radio), capacidad de operación troncalizada (especificar procedimiento actualizado), capacidad de funcionar en modo analógico y digital, capacidad de ROAMING automático basado en RSSI
		Cargador	220V
		Baterías	1 batería de Li - Ion IP57 de repuesto por cada radio

ASUNCION COMUNICACIONES S.A.

		Clip de Sujeción	de cinturón
		Garantía	3 (tres) años de garantía de correcto funcionamiento de todas las partes y reposición de los componentes dañados en un periodo de 48 hs.
6	**Auricular Transductor de sien**	Marca y Modelo del Auricular	Especificar
		Origen	Especificar
		PUSH - TO - TALK (PTT)	Incorporado
		Activación de voz (vox)	SI
		Método de recepción	Conducción Ósea
		Método de Transmisión	Micrófono, Conducción Ósea
		Estándar de Seguridad intrínseca	FM
		Requerimientos de Compatibilidad	Deber ser compatible con radios portátiles de las FFMM actualmente en operación Motorola MOTOTRBO, DGP5050, DGP5550, DGP8050 y DGP8550

SERVICIOS CONEXOS REQUERIDOS PARA LA AMPLIACION DEL SISTEMA DE RADIO COMUNICACIONES VHF:

Con la oferta se deberá tener en cuenta:

Repotenciación de Sistemas, con las siguientes licencias:

- **a.** Licencias de Acceso WEB (Licencia para acceso simultaneo vía WEB de 2 usuarios al sistema de monitoreo Trbonet V4.0.3 de NEOCOM SOFTWARE)
- **b.** Licencias despachador (1 licencia para despachador adicional del sistema de monitoreo Trbonet V4.0.3 de NEOCOM SOFTWARE)
- **c.** Licencias GPS Avanzado (7 Licencias de activación de la función GPS avanzado para repetidoras Motorola Mototrbo MTR 3000).

Adecuación de las repetidoras existentes, que incluye:

- **d.** El Reemplazo de conectores y sistemas de aislación de las Antenas.
- **e.** Verificación de cable de Bajada 7/8. Reemplazo en caso de necesidad de Cables y conectores.
- **f.** Adecuación de Sistemas de AA 12000 BTU para Refrigeración de Casetas.
- **g.** Reemplazo de clampers, verificación de puesta a tierra para el Sistema de Protección 220V.
- **h.** Verificación y reparación de sistema de balizas de las torres.
- **i.** Verificación de anclajes y Tensores. Reemplazo de tensores en caso de necesidad (60 mts).
- **j.** Verificación y reparación de goteras y filtraciones de las casetas

7. CLAUSULA SEPTIMA: VIGENCIA DEL CONTRATO

Este contrato tendrá de vigencia desde la suscripción de la misma hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

ASUNCION COMUNICACIONES S.A.

CENTRO FINANCIERO Nº 1 COMANDO EN JEFE
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES Nº 1
CONTRATO Nº 52/2018
*****

8. <u>CLÁUSULA OCTAVA</u>: **PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.**

a) La Orden de Compra, será emitida por la Giraduria del Comando de Operaciones de Defensa Interna a la empresa adjudicada a partir de la firma del contrato:

b) El lugar de entrega de los bienes adjudicados será hará dentro de la Región Oriental (zona de operaciones), previa coordinación con la Unidad Responsable de la Ejecución presupuestaria, en el horario de las **07:00 hs a las 12:00 hs y desde las 14:00 hs hasta las 17:00 hs.** de lunes a viernes (días hábiles) y deberá estar acompañada de la Nota de Remisión y la Factura a Crédito. La Nota de Remisión deberá estar debidamente completada por el Proveedor antes de la firma del Acta de Recepción.

c) La Dirección Administrativa de la Unidad Responsable (2.3.11) Giraduria de la Fuerza de Tarea Conjunta: sito en sobre la Avenida Artigas c/ Kuzmanich– Teléfono 021-209212

d) **El plazo de entrega de los bienes será de noventa (90)** días calendarios**,** contabilizados a partir de la de recepción Orden de Compra por parte de la empresa adjudicada.

e) **Cronograma de trabajos:** dentro de los cinco (5) días hábiles, posterior a la firma del contrato, la empresa adjudicada deberá presentar a la Convocante, un cronograma de los trabajos a realizar, en coordinación con el Departamento de Comunicaciones del Comando de Operaciones de Defensa Interna.

f) Este plazo podrá ser prorrogable hasta otros **treinta (30)** días calendarios, previa justificación por parte de la adjudicada por escrito con 5 días hábiles de anticipación a la fecha de entrega estipulada inicialmente.

g) En caso de la no recepción de los bienes suministrados en el plazo previsto, salvo motivos de fuerza mayor debidamente justificados, la Convocante procederá conforme a lo estipulado en las condiciones del contrato de adjudicación.

h) El Acta de Recepción de bienes deberá estar debidamente firmada por todos los componentes del Comité de Recepción. **La Unidad Responsable nombrará el Comité de Recepción de Servicios** para la recepción de los servicios adjudicados.

i) **El Comité de Recepción de bienes,** actuando como representante autorizado de la contratante, realizará la fiscalización de los servicios al momento de su entrega, exigiendo al PROVEEDOR que los servicios adjudicados cumplan con las especificaciones técnicas establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones y en este contrato, rechazando aquellos que no cumplan, bajo constancia de acta y exigiendo su reposición en un plazo no mayor a **treinta (30)** días calendarios, contados a partir de la fecha de su rechazo.

j) En caso de que los bienes provistos no cumplan con las especificaciones técnicas, se redactará un acta de rechazo, que será firmada por el comité de recepción y un representante de la empresa adjudicada, en caso de que el proveedor se niegue a firmar el acta, no invalidará el documento. El Proveedor se compromete a proveer los servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de conformidad a las especificaciones técnicas y demás disposiciones establecidas en el presente Pliego de Bases y Condiciones.

ASUNCION COMUNICACIONES S.A.

k) Las inspecciones y pruebas serán como se indica a continuación: Al recibir los bienes, el Comité de Recepción de Bienes y Servicios, con el personal técnico del Comando de Comunicaciones del Ejercito, se verificara si cumplen las Especificaciones Técnicas descriptas en el Pliego de Bases y Condiciones, como así también en el Contrato, una vez puesta en funcionamiento serán probados conforme se indican en los manuales técnicos de operación.

9. CLÁUSULA NOVENA: FISCALIZACION

El Comité de Recepción de Bienes y Servicios, actuando como representante autorizado de la contratante, ejercerá la fiscalización de los bienes proveídos por el PROVEEDOR, teniendo a su cargo, entre otras, las siguientes atribuciones:

a) Inspeccionar que todos los bienes proveídos por el **PROVEEDOR** reúna las condiciones técnicas establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones y este contrato, verificar la calidad de los mismos, rechazando aquellos que no cumplen dichas condiciones y exigiendo su reposición en el plazo establecido en la **Cláusula 8. Inc. "i"**

b) Interpretar los requisitos del contrato y de los documentos que lo integran, en los puntos que eventualmente sean discutidas o pasibles de doble interpretación.

c) Inspeccionar los bienes y recomendar a la contratante su recepción firmando el Acta de Recepción Final juntamente con el **PROVEEDOR.**

d) Examinar cualquier reclamo presentado por el **PROVEEDOR** y presentarlo al comprador con sus recomendaciones.

10. CLÁUSULA DECIMA: RELACIONES ENTRE LAS PARTES

Toda comunicación del Contratante al **PROVEEDOR** y el **PROVEEDOR** al Contratante deberá ser formulada por escrito. La Comunicación verbal no tendrá valor frente al Contrato.

11. CLÁUSULA DECIMO PRIMERA: ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de la Giraduria de la Unidad Responsable de la Ejecución Presupuestaria.

12. CLÁUSULA DECIMO SEGUNDA: FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

a) La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.-

b) El Proveedor presentará una Garantía de Cumplimiento de Contrato por un monto equivalente al diez por ciento (10 %) del monto máximo del Contrato, extendida a la orden del Comando en Jefe de las FF.AA de la Nación, de conformidad al formulario de "GARANTIA DE CUMPLIMIENTO". La misma deberá presentar a la Unidad Operativa de Contrataciones, dentro del plazo máximo de diez (10) días calendario siguiente a la suscripción del contrato, salvo que la provisión se haya completado a satisfacción de la Contratante dentro del mencionado plazo.

c) El Proveedor deberá garantizar el fiel cumplimiento de contrato. A tal efecto, deberá presentar a la Contratante una garantía de cumplimiento del Contrato bajo alguna de las siguientes formas: (a) garantía bancaria emitida por un Banco establecido en la República del Paraguay; (b) póliza de seguros emitida por una Compañía de Seguros autorizada a operar y emitir pólizas de seguros de caución en la República del Paraguay. Las garantías Bancarias y la Póliza de Seguro, deberán ajustarse a las condiciones y al formulario estándar correspondiente establecido en la Sección IV de los Documentos de Licitación.

d) La garantía de cumplimiento de contrato se hará efectiva si el comprador determinare la rescisión del contrato por causa imputable al PROVEEDOR conforme a la ley y al contrato.

ASUNCION COMUNICACIONES S.A.

e) La garantía de cumplimiento será liberada por el Contratante y devuelta al PROVEEDOR a más tardar dentro de los treinta (30) días posteriores a la fecha en que el Proveedor haya cumplido con todas sus obligaciones contractuales, incluidas las relativas a la garantía de calidad de los bienes.

13. <u>CLÁUSULA DECIMO TERCERA</u>: RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR.

a) **Acatamiento de las Leyes:** El **PROVEEDOR** deberá familiarizarse, cumplir y actuar de entera conformidad con todas y cada una de las Leyes, decretos, reglamentos y demás disposiciones legales que regulen las actuaciones y operaciones del personal en el trabajo o que afecten propiedades de cualquier naturaleza; y en todo estará regido de acuerdo con los reglamentos legales anteriormente mencionados.

b) El **PROVEEDOR** será responsable directamente de todos los daños y perjuicios causados durante la ejecución del contrato, ya sea causado por él, por otros empleados. Deberá indemnizar a las partes afectadas y dejar a salvo a la contratante, de toda responsabilidad, o reclamo derivado de cualquier infracción a leyes pertinentes.

c) **Seguridad de las personas y propiedad:** En todo tiempo deberán emplearse precauciones para la protección de las personas y propiedades. Se deberá poner especial atención en la observación de las leyes y demás disposiciones de seguridad.

d) Si durante el curso de la ejecución del contrato, cualquier operación, trabajo o condición considerada peligrosa por la contratante, el **PROVEEDOR** al recibir la notificación de aquel deberá hacer las correcciones apropiadas a las circunstancias según se le indique.

e) Donde quiera que la propiedad resulte dañada, debido a las actividades del **PROVEEDOR**, esta deberá ser restaurada inmediatamente, a su costo y dejada en las mismas condiciones en que estaba antes del daño o indemnizar al propietario por el daño causado, en una forma aceptable a la fiscalización.

f) **Responsabilidad por los materiales:** El **PROVEEDOR** es el único e integral responsable, civil y penalmente por las deficiencias o variaciones comprobadas en la calidad de los bienes suministrada, según las especificaciones y por los daños a la contratante o terceros, sin perjuicio de las sanciones administrativas que le corresponde.

g) Las acciones u omisiones de la Contratante y cualquier estipulación del contrato, no eximen al vendedor de su responsabilidad por el suministro total de bienes adjudicados.

h) Hasta la recepción final de los bienes estará integralmente a cargo y cuidado del proveedor, quien tomará todas las precauciones necesarias para protegerlas contra daños y perjuicios.

i) El **PROVEEDOR** por su propia cuenta, deberá reponer o cambiar los bienes que haya sido dañada por cualquiera sea la causa arriba mencionada, antes de su recepción.

j) **Derechos no renunciables:** Ninguna medida hecha ya sea antes o después de la recepción y pago total para el suministro de los bienes, obstaculizará o impedirá que el comprador pruebe por cualquier medida, que los bienes proveídos, no esté conforme al contrato.

k) El contratante no estará impedido o imposibilitado para cobrar al **PROVEEDOR** o al fiador por los daños que hubiere sufrido, proveniente de la falta del **PROVEEDOR**, en cumplir con los términos del contrato.

14. <u>CLÁUSULA DECIMO CUARTA</u>: PROGRAMA DE SUMINISTRO DE LOS BIENES (Art. 37 Inc. e de la Ley N° 2051).

El suministro de los bienes adjudicados se realizará a través de la emisión de las Órdenes de Compra, que podrá ser emitida a partir de la suscripción del presente contrato, conforme a la disponibilidad del Plan Financiero acreditados por el Ministerio de Hacienda a la contratante.

15. <u>CLÁUSULA DECIMO QUINTA</u>: CONDICIONES DE PAGO.

La forma y condiciones de pago serán como sigue:

ASUNCION COMUNICACIONES S.A.

a) A crédito, conforme a las disponibilidades del plan financiero y plan de caja mensual, efectivamente acreditados por el Ministerio de Hacienda.

b) El pago será a **Plazo** dentro de los **60 (sesenta) días** posteriores de recibida la factura y remisión correspondiente en la Giraduría de la Unidad Responsable de Línea Presupuestaria.

c) El proveedor deberá emitir y remitir a la Institución, el recibo de cancelación por la transferencia recibida en su cuenta corriente, dentro de los 15 (quince) días hábiles, posterior a la fecha de acreditación.

d) ***El proveedor deberá emitir y remitir a la Institución, el recibo de cancelación por la transferencia recibida en su cuenta corriente, dentro de los 15 (quince) días hábiles, posterior a la fecha de acreditación.***

e) *De la factura se deducirán el 30% (treinta por ciento) sobre el IVA, el 2% (dos por ciento) del Impuesto a la Renta y la Contribución sobre contratos suscriptos del Art. 41 de la Ley 2.051/03 (0,4%).-*

f) ***Presentación de Facturas:*** El Proveedor presentara la/s Factura/s a Crédito en un lapso no mayor a 72 horas después de emitida la/ Orden/es de Compra/s respectivo en la Giraduría dela Unidad Responsable de la línea presupuestaria mencionada en el Pliego. El/los pago/s se realizaran en la Cuenta Corriente y/o Caja de Ahorro del Proveedor.

g) Los pagos se realizaran con presupuestos del Ejercicio Fiscal 2018.

16. CLÁUSULA DECIMO SEXTA: MULTAS.

a) Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato (2% del valor total del suministro en demora por cada día de atraso). Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

b) La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

17. CLÁUSULA DECIMO SEPTIMA: CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

18. CLÁUSULA DECIMO OCTAVA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

19. CLÁUSULA DÉCIMO NOVENA: ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del

ASUNCION COMUNICACIONES S.A.

CENTRO FINANCIERO Nº 1 COMANDO EN JEFE
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES Nº 1
CONTRATO Nº 52/2018
*****

contrato.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 24 días del mes de mayo del 2018.

.....
Sr. GUIDO AMILCAR VAZQUEZ FILIPPINI
REPRESENTANTE LEGAL
PROVEEDOR

.....
PEDRO OSVALDO AYALA FRANCO
CAP N DEM – Dtor del CF Nº 1 COMANJEFE
CONTRATANTE

ASUNCION COMUNICACIONES S.

.....
FATIMA PAOLA ACOSTA ACOSTA
TTE 1º JM Asesora Jurídica del CF Nº 1
COMANJEFE